



Villahermosa, Tabasco a 30 de agosto de 2021

C. DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado, 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, primer párrafo fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por mandato del artículo 51, fracciones XV y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Gobernador del Estado, ente otras atribuciones, tiene las siguientes:

- XV. Coordinar la inversión pública estatal y municipal (...) y propiciar su armonización con los programas del Gobierno Federal;



XVI. Promover la inversión de todos los sectores de acuerdo con el Programa de Gobierno, con sentido social que genere empleos y propicie el desarrollo económico;

Relacionado con lo anterior, es de tomarse en consideración que el artículo 76, párrafos primero, segundo y tercero, de dicha Constitución, establece que el Estado, tiene las obligaciones siguientes:

Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.

El Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las Actividades que demande el interés General, en el marco de las Libertades Otorgadas por la Ley. De igual modo, velará por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.



Al Desarrollo Económico Estatal Concurrirán con Responsabilidad Social, el Sector Público, el Sector Social y el Sector Privado, sin menoscabo de otras formas de Actividad Económica que contribuyan al Desarrollo de la Entidad.

Que el Gobernador electo, por la mayoría del Pueblo Tabasqueño, licenciado Adán Augusto López Hernández, ha solicitado licencia para separarse de su cargo, al haber sido invitado por el Presidente de la República, para ocupar el cargo de Secretario de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, el cual ya se encuentra desempeñando, lo que ha motivado que en nuestra entidad exista actualmente un Gobernador Provisional y próximamente, según se ha anunciado, será designado a un Gobernador Interino.

En ese marco, las y los tabasqueños se encuentran sumamente preocupados, porque a pesar de que él ahora Gobernador Interino, ha ofrecido continuidad, consideran que no basta que se siga haciendo lo mismo, porque algunas de las políticas y demás acciones aplicadas hasta la fecha, no estaban funcionando adecuadamente, porque tal y como lo reflejan diversas estadísticas, Tabasco, sufre diversos problemas, tales como alto índice de desempleo, pobreza, nulo apoyo al campo, a los demás sectores productivos, entre otros.

También existe, falta de medicamentos para las enfermedades crónico-degenerativas, para el cáncer, así como prótesis, entre otros insumos que son necesarios para restablecer la salud de las y los tabasqueños.



De igual manera, nos afecta una alta incidencia delictiva, principalmente, de los denominados de alto impacto, pues son constantes las ejecuciones, la extorsión, entre otros.

Esos problemas que aquejan a nuestra entidad deben ser analizados con cuidado y de manera objetiva para realizar las acciones pertinentes que permitan resolverlos y afrontarlos de mejor manera.

Debido a ello, se considera pertinente exhortar al nuevo titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en las facultades que le confieren los preceptos arriba citados, realice un diagnóstico de la situación que se vive en Tabasco y con base en ello, enderece el rumbo para que en los próximos tres años que le quedan a este sexenio, se atiendan y busquen soluciones a los problemas que aquejan a los tabasqueños.

En virtud de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al actual titular del Poder Ejecutivo del Estado de



Tabasco, para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51, fracciones XV y XVI y 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, realice un diagnóstico de la situación que guarda el Estado y formule un replanteamiento de las políticas y acciones que no están funcionando debidamente, para que se atiendan de manera eficaz los problemas que aquejan a las tabasqueñas y a los tabasqueños, tales como: el alto índice de desempleo, la falta de medicamentos, prótesis y demás insumos en los diversos hospitales y centros de salud, que se requieren para preservar y reestablecer la salud; el problema de inseguridad, infraestructura carretera y educativa dañada; falta de programas o políticas públicas, para apoyar a los productores del campo, pescadores, ganaderos; a los comerciantes, empresarios y demás que integran los diversos sectores económicos; porque todas esas acciones son necesarias para detonar el desarrollo integral de la entidad y abatir la pobreza.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario.

A T E N T A M E N T E
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos
"2021: Año de la Independencia"



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.